



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **15225** /2015

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2015

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1874, de fecha 26 de Agosto del 2015, de Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- b) Registro N° 16053, de fecha 26 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Junta Vecinal N° 26 "Manuel Rodríguez", la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, destinado a Áreas Verdes ubicada entre las calles Chapiquiña, Carlos Tello, Peñaflores y La Cisterna.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704 y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La superficie del terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público, área verde.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270